

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-14	Versión: 01

DCD - 016 - 2022-100

Ibagué, 09 FEB. 2023

Doctor
JAIME YOANI GALLEGO TEJADA
 Gerente
 Hospital San Juan de Dios
 ANZOATEGUI TOLIMA

ASUNTO: Resultado Informe Final Actuación Especial de Fiscalización SICOF 2832 – CDT-RE-2022-1481 (Denuncia 010 de 2022) Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anzoátegui Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó Actuación Especial de Fiscalización (Denuncia 010 de 2022) al ente que usted representa, en atención a la denuncia presentada por el señor ELICERIO BUSTAMANTE, relacionada con presuntas irregularidades administrativas que ameritan evaluación a través de una Actuación Especial de Fiscalización.

Es responsabilidad de la entidad hospitalaria, el contenido de la información que suministra para la aplicación de los procedimientos de auditoría los cuales son analizados por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría una vez se desarrollen cada una de las etapas del proceso auditor.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

Comendidamente presento a Usted, en calidad de representante legal de la ESE San Juan de Dios del Municipio de Anzoátegui Tolima, entidad auditada en la Actuación Especial de Fiscalización N°010 de 2022, los resultados finales de la evaluación de la información recopilada por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana y la allegada en la etapa de controversia, la cual es analizada por el grupo de auditoría presentando los siguientes resultados:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016 -

09 FEB. 2023

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la Actuación Especial de Fiscalización (denuncia 010 de 2022), asignada con Memorando de Asignación DTPC-142-2265 del 27 de mayo de 2022; la comunicación CDT-RM-2022-00001481 de fecha 23 de abril de 2022, presentada por el señor ELICERIO BUSTAMANTE, quien denuncia presuntas irregularidades acaecidas en el Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anzoátegui Tolima, relacionadas con falta de vinculación contractual y protección de riesgos profesionales de personal que labora en el referido hospital, así como presuntas compras de bolsillo, con recursos de caja menor de la institución.

Del mismo modo, en la petición se indica falta de insumos médicos para la atención básica de urgencias, mal estado de las ambulancias, encontrándose en funcionamiento únicamente una de tres con las que se informa cuenta la entidad, argumentando al parecer inconsistencias en el mantenimiento de vehículos.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, mediante comunicación N°CDT- 01930 del 29 de abril de 2022, expidió respuesta de trámite a la denunciante, manifestando que la Dirección Técnica de Participación Ciudadana dentro de la etapa de **EVALUACION DE ANTECEDENTES**, requirió la información pertinente al centro hospitalario, actuación documentada en el oficio **CDT-RS-2022-00001932** del 29 de abril 2022 y CDT-RS-2021-00002228 del 10 de mayo de 2022, requirió al Hospital San Juan de Dios la información necesaria para determinar las actuaciones de carácter fiscal que debe adelantar la Contraloría Departamental del Tolima.

2.1 Alcance de la Actuación Especial de Fiscalización

1- Con base en los hechos denunciados a través del comunicado N° CDT-RE-2021-00001481 SICOF 2832, del 23 de abril de 2022, este Ente de Control debe dar inicio a la Actuación Especial de Fiscalización, por cuanto la queja hace referencia a inconsistencias presentadas con las ambulancias de propiedad de la ESE Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui –Tolima, específicamente con situaciones relativas al pago de traslado de pacientes y en el mantenimiento de vehículos.

2- Tal como se encuentra evidenciado en el ESTUDIO DE ANTECEDENTES, adelantado por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, se denota que a pesar de que de manera reciente se efectuó adquisición de ambulancias para la entidad vigilada, se suscribe

1

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la esencia de la ciudadanía</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016

09 FEB. 2023

contrato de prestación de servicios para el traslado de pacientes, sin ser posible efectuar verificación alguna respecto a su cumplimiento.

3- Así mismo, y a pesar de que la ESE Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui – Tolima, no suministró la información requerida, igualmente luego de las consultas llevadas a cabo en el Estudio de Antecedentes, se encuentra la suscripción del contrato de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad en referencia; sin embargo, tampoco es posible verificar el cumplimiento del mismo.

4- Adicional a lo anterior, se hace necesario efectuar una verificación de los vehículos tipo ambulancia se encuentra en el inventario del Hospital San Juan de Dios, su ubicación y estado actual.

5- Así mismo el Hospital San Juan de Dios maneja Fondos de Caja Menor, Avances y su manejo durante las vigencias 2021 y 2022.

6- Finalmente se requiere verificar las funciones asignadas para el cargo de gerente del Hospital San Juan de Dios y cotejar su cumplimiento a cabalidad por la Doctora MARTHA LUCIA LAVERDE SANCHEZ.

3. DESARROLLO DEL ESTUDIO

Una vez verificado el alcance establecido en la presente Actuación Especial de Fiscalización se puede establecer que en el proceso auditor (Denuncia 030 de 2022), fueron analizados los puntos 1, 2, 3 y 4.

Dentro de la etapa de Evaluación de Antecedentes, fueron trasladados a través del oficio CDT-RS-2022-00001933 del 29 de abril de 2022 los puntos 1,2,3, 4,6,8 y 10 de la petición inicial, teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental del Tolima, no es la entidad competente para impartir el trámite de la totalidad de la petición, como quiera que se evidencia la existencia de hechos descritos que no tienen un alcance fiscal sino presuntamente disciplinario.

Así las cosas, en el presente ejercicio se verifican el manejo de los recursos por Avances y Caja Menor de las vigencias 2021 y 2022 y las funciones asignadas a la Dra MARTHA LUCIA LAVERDE SANCHEZ, quien se le canceló recursos por concepto del pago de honorarios por servicios prestados como médico del hospital.

lib

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controladora de los ciudadanos</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016 - -
3.1 AVANCES

09 FEB. 2023

DEFINICION DE AVANCE

Los avances son dineros entregados a servidores públicos pertenecientes al respectivo órgano, con el propósito de atender erogaciones urgentes e imprescindibles, al igual que los valores que se giren a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. Para ello se requiere la ordenación previa, mediante acto administrativo y del registro presupuestal correspondiente. Estos sólo se podrán conceder para efectuar compras directas, tipificadas en el estatuto de contratación vigente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°01

Verificada la reglamentación de los Avances en el Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anzoátegui Tolima, se pudo establecer que la entidad no tiene reglamentado dicho procedimiento, aseveración soportada con la certificación de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrita por la Profesional Universitario que desempeña funciones de administradora, documento que textualmente indica:

" Que revisados los archivos que reposan en la Institución no se encontró acto administrativo que soporte la reglamentación para el uso de los avances por parte de la gerencia y/o demás funcionarios de la ESE Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui Tolima."

En la visita de campo llevada a cabo a la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anzoátegui Tolima, se tuvo conocimiento que, no obstante, no estar reglamentado este procedimiento, se concedieron durante las vigencias 2020 y 2021, a la Dra MARTHA LUCIA LAVERDE SANCHEZ, en calidad de Gerente de la Institución, avances en cuantía de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.786.237), como se relaciona a continuación:

FUNCIONARIO A CARGO	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	RESOLUCION	COMPROBANTE EGRESO	FECHA COMPROBANTE	VALOR	FECHA LEGALIZACION	OBSERVACIONES
MARTHA LUCIA LAVERDE SANCHEZ	NO SE ANEXA 257 DEL 02-05-2020	NO SE ANEXA 252 DEL 02-05-2020	NO SE EXPIDIO	9364	20/05/2020	\$ 600.000	20/05/2020	No se exhibieron los soportes presupuestales que amparen el giro de los recursos
MARTHA LUCIA LAVERDE SANCHEZ	282 DEL 01-06-2020	282 DEL 01-06-2020	241 DEL 26-05-2020	9377	26/05/2020	\$ 979.735	26/05/2020	SOPORTES DE GASTOS LEGALIZADOS NO CORRESPONDE CON LOS CONCEPTOS QUE ORIGINARON EL AVANCE
MARTHA LUCIA LAVERDE SANCHEZ	288 DEL 01-06-2020	NO SE ANEXA	266 DEL 10-06-2020	9433	10/06/2020	\$ 735.280	10/06/2020	
MARTHA LUCIA LAVERDE SANCHEZ	279 DEL 01-06-2020	NO SE ANEXA	275 DEL 18-06-2020	9496	18/06/2020	\$ 1.080.000	18/06/2020	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la ciudadanía</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016 - 09 FEB. 2023
 La evaluación de los soportes adjuntos a cada avance otorgado a la Gerente del Centro Hospitalario durante las vigencias 2020 y 2021 es la siguiente:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°02

En la evaluación de los soportes de avances girados a la Dra MARTHA LUCIA LAVERDE SANCHEZ, durante la vigencia 2020, se tuvo evidencia del giro realizado a la cuenta de ahorros de la funcionaria, según comprobante de egreso N°9377 del 26 de mayo de 2020, por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$979.375), egreso amparado con los soportes presupuestales CDP y RP (252 del 02-05-2020) y con la Resolución N°241 del 26 de mayo de 2020, autorizando al avance para el "Pago de suministro de tres (03) rines, cuatro (04) llantas BRIGESTONE, UN (1) SENSOR, (1) FLUOMETRO AIRE PARA AMBULANCIA RENAULT DE PLACAS OEU-184.

Conforme a la documentación adjunta en la legalización del avance se evidenciaron los siguientes soportes:

ORDEN DE COMPRA 509 DE FECHA 05-05-2020, POR VALOR DE \$89960	COMPU IMPRESORAS FACTURA DE VENTA 1773 DEL 26-05-2020, POR VALOR DE \$89.960	ENTRADA DE CONSUMO N°510 DEL 30-05-2020, 2 UNIDADES DE TONER 85A GENERICO 6, VALOR DE LA ENTRADA \$89960
ORDEN DE COMPRA 506 DE FECHA 05-05-2020, POR VALOR DE \$25840	KOBA COLOMBIA S.A.S - FACTURA DE VENTA 191334 DEL 24-05-2020, POR VALOR DE \$25.840	ENTRADA DE CONSUMO N°506 DEL 30-05-2020 (SE ADQUIERE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1 UNIDAD DE CAJA AROMATICA, 2 UND DE MERCHERAS O BRIQUETS; 6 UNIDADES DE ESCOBA ZAMOA PLUS
ORDEN DE COMPRA 504 DE FECHA 05-05-2020, POR VALOR DE \$593.135	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S - FACTURA DE VENTA 66188 DEL 24-05-2020, POR VALOR DE \$593.135	ENTRADA DE CONSUMO N°505 DEL 30-05-2020 (SE ADQUIERE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 02 BULTOS DE JABON DETERGENTE, 02 CAJAS DE JABON REY; 02 LIBRAS DE CAFÉ SELLO ROJO, 03 PARES DE GUANTES INDUSTRIALES, 02 PAQUETES DE VASOS DESECHABLES, 02 GALONES DE BLANQUEADOR Y OSTROS PRODUCTOS DE SUPERMERCADO)
ORDEN DE COMPRA 508 DE FECHA 05-05-2020, POR VALOR DE \$100.000	DENTAL CENTER - FACTURA DE VENTA 2380 DEL 27-05-2020, POR VALOR DE \$100.000	ENTRADA DE CONSUMO N°509 DEL 30-05-2020, POR VALOR DE \$100.000; SE ADQUIERE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: (12 UNIDADES DE BOLSA PARA CADAVER)
ORDEN DE COMPRA 507 DE FECHA 05-05-2020, POR VALOR DE \$132.800	TOLIEMPAQUES - FACTURA DE VENTA 51225 DEL 26-05-2020, POR VALOR DE \$132.800	ENTRADA DE CONSUMO N°508 30-05-2020, POR VALOR DE \$132.800: SE ADQUIERE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS BOLSAS DE DIFERENTES REFERENCIAS)
ORDEN DE COMPRA 506 DE FECHA 05-05-2020, POR VALOR DE \$38.000	QUIMIENVASES S.A.S - FACTURA DE VENTA 1236 DEL 26-05-2020, POR VALOR DE \$38.000	ENTRADA DE CONSUMO N°507 DEL 30-05-2020, POR VALOR DE \$38.000, GALON DE ALCOHOL ETILICO

De acuerdo con la información anterior, se puede establecer que los recursos girados a través del comprobante de egreso 9377 del 26 de mayo de 2020, en cuantía de \$979.375,

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL POLÍOMA <i>la conciencia del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016

09 FEB. 2023

no fueron utilizados por la funcionaria conforme se encontraba autorizado en el acto administrativo sino en conceptos diferentes.

Situación que demuestra la falta de organización administrativa al interior de la entidad y el manejo deficiente del termino AVANCE, utilizando dicha herramienta para invertir los recursos de la ESE, sin los respectivos controles.

El contexto anterior, deja en evidencia el incumplimiento del objeto establecido en el Acto Administrativo que autorizaba el avance (Resolución N°241 del 26 de mayo de 2020), teniendo en cuenta que los recursos fueron utilizados para otros conceptos, situación que genera inobservancia a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, por ello se genera Observación con Incidencia Disciplinaria.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°03

Durante la vigencia 2020, la gerencia del hospital autorizó a través de la Resolución N°275 del 18 de junio de 2020, el avance de recursos en cuantía de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.080.000), recursos amparados con el certificado de disponibilidad presupuesta N° 288 DEL 01-06-2020 y girados a la Gerencia a través del comprobante de egreso 9496 del 18 de junio de 2020.

Conforme a las evidencias allegadas en el proceso auditor, por parte del área administrativa, se puede establecer que no fue expedido el REGISTRO PRESUPUESTAL, que ampara el pago realizado para dicho avance, aunado a lo anterior se puede determinar que los recursos fueron invertidos, conforme se encuentra documentado con el ACTA DEVOLUTIVO Nro. 047 del 21 de junio de 2020 y la factura de venta Nro. 1037 del 16 de junio de 2020, expedida por el establecimiento comercial PASATRONIX.

De acuerdo con las fechas de los soportes, la auditoría puede evidenciar una presunta inobservancia del artículo 22 del Decreto Ley 115 de 1996 que establece:

"No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma"

Así como la ocurrencia de una presunta legalización de HECHOS CUMPLIDOS, al comparar la fecha de adquisición con los soportes de autorización y legalización.

La misma situación fue evidenciada, en los soportes del avance por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.617.653),

ند

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la construcción del desarrollo</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016

09 FEB. 2023

girado a la representante legal de la entidad, a través del comprobante de egreso 9599 del 15 de julio de 2020, soportes presupuestales (CDP y Registro Presupuestal N°346 del 01 de julio de 2020).

No se encontró evidencia documental, de que la administración haya expedido el respectivo acto administrativo de autorización del avance, es decir las erogaciones realizadas, no fueron legalmente autorizadas con un acto administrativo.

Se pudo comprobar, que la responsable del manejo de dichos recursos (Gerente del centro hospitalario), adjuntó como soportes los siguientes documentos, en los cuales se puede demostrar que las fechas de las facturas son anteriores a los soportes presupuestales generado para dicho compromiso:

ORDEN DE COMPRA 526 DE FECHA 01-07-2020, POR VALOR DE \$21.730	MAKRO SUPERMERCADO MAYORISTA - FACTURA DE VENTA 378553 DEL 28-06-2020, POR VALOR DE \$21.730	ENTRADA DE CONSUMO N°527 22-07-2020, POR VALOR DE \$21.730 : SE ADQUIERE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:(VASO DE 7 ONZAS Y ACIDO PARA PISOS)
SERVICIO PHILIPS DE IBAGUE	FACTURA DE VENTA 402043 DEL 30-06-2020, POR VALOR DE \$1.900	
DISTRIBUIDA MAYORISTA LA 14	FACTURA DE VENTA 2369 DEL 29-06-2020 POR VALOR DE \$7000	

La situación anterior se presenta por ausencia de mecanismos de control en el manejo de los recursos del ente hospitalario.

Así las cosas, se determina una OBSERVACION, con PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, por incumplimiento a lo establecido en la norma presupuestal (Decreto 115 de 1996), norma aplicable para las Empresas, Sociales del Estado.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°04

Revisados los soportes de avances otorgados a la Gerente del Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anzoategui, se puede evidenciar que mediante comprobante de egreso N°10166 del 20 de febrero de 2021, se le otorgo a la doctora MARTHA LUCIA LAVERDE SANCEZ, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.978.797.00)**, estableciendo en el concepto lo siguiente:

“Legalización a la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anzoategui Tolima, para compra de Tonner, pago de Factura Claro, Elementos de Electricidad, Silla para Auxiliar Administrativa, Estabilizador”.

Handwritten signature or mark.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la conciencia del ciudadano</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016---

09 FEB. 2023

Verificados los soportes presupuestales y el Acto Administrativo de autorización, se evidenció la Resolución N° 050 del 20 de febrero de 2021, por medio del cual generan un avance económico por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.978.797.00)**, para compra y para los respectivos mantenimientos de la Renault OEU-822, desmontaje y montaje de motor, Dodge 1500, polea, filtro de aire, filtro de combustible, aceite móvil indispensables para el normal funcionamiento del Hospital San Juan de Dios ESE de Anzoátegui Tolima.

Aunado a lo anterior, se tiene que el acto administrativo adjunto al comprobante de egreso N°10180 del 02 de marzo de 2021, es la Resolución N° 056 del 02 de marzo de 2021, documento que autoriza el giro del avance a nombre de la Dra MARTHA LUCIA LAVERDE SANCHEZ, en calidad de Gerente del Hospital para los respectivos mantenimientos de la Renault OEU-822.

Conforme a los hechos anteriores, se puede establecer la falta de control que existe en los documentos generados para cada operación, teniendo en cuenta que el acto administrativo contempla un concepto que difiere al registrado en el comprobante de pago y soportes adjuntos, con el agravante que se expide una nueva resolución por el mismo concepto sin anular el documento anterior.

MANEJO Y CONTROL DE RECURSOS DE CAJA MENOR

Marco Normativo

- o Ley 30 de 1992 – Artículo 84-92 Autonomía Financiera
- o Ley 87 de 1993 - Del Control Interno
- o Ley 734 de 2002- CUD- Artículos 34 y 35
- o Acuerdo N°043 de 2022- Manejo y Custodia de Bienes
- o Acuerdo N°051 de 2007- Estatuto Financiero y Presupuestal
- o Resolución N 067 de 2008- Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores
- o Resolución N°068 de 2008- Constitución de Cajas Menores.

Definición: La Caja Menor es un fondo en efectivo, fijo y renovable, cuyo manejo se confía a funcionarios, con el fin de atender GASTOS IMPREVISTOS, URGENTES y de menor cuantía que requiera el Hospital San Juan de Dios, en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Formalidades: La caja menor se constituye únicamente para cada vigencia fiscal, mediante acto administrativo, emanado del representante legal de la IPS, en el cual se indicará

Handwritten signature or mark.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la conciencia del ciudadano</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016-==

09 FEB. 2023

claramente el objeto, finalidad, cuantía, rubro presupuestal, clase de gastos, nombre y cargo del funcionario asignado como ordenador de la caja menor.

Destinación de Recursos: Los dineros del Fondo de Caja Menor solamente podrán utilizarse para sufragar los gastos identificados y definidos en la Resolución de Constitución de Caja Menor, en las demás disposiciones que regule la materia.

Prohibiciones

- Pago de servicios personales y contribuciones de Ley sobre nóminas, servicios públicos exceptuando el pago de recibo de gas.
- Préstamos y cambios de cheques oficiales o personales.
- Gastos anteriores al recibo de los recursos de caja menor.
- Realizar gastos suntuarios.
- Fraccionar compras o servicios
- Sobrepasar en gastos la cuantía autorizada.
- Pagos no contemplados en los rubros de caja menor.
- Los pagos no pueden exceder el valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000) MCte

Legalización: Se legaliza la caja menor:

- Por cambio del responsable del manejo.
- Por cierre de vigencia.
- Por cancelación de la caja.

Vigencia 2020

Acto Administrativo: Resolución N°202 del 25 de abril de 2020 "Por medio del cual se hace modificación a la Resolución 150- Constitución, apertura, funcionamiento, reembolso y manejo de la caja menor de la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anzoátegui Tolima para el año 2020.

Que el artículo Primero establece: "Constitúyase el fondo de caja menor para el cubrimiento de gastos generales que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables para la buena marcha de la administración, en la suma de DOS MILLONES (\$2.000.000) M/cte de acuerdo a la siguiente relación:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR AUTORIZADO
3.1.2.1.1.2.2	Otros gastos generales para la adquisición de bienes y servicios (Suministros)	\$1.000.000

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la ciudadanía</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016----- 09 FEB. 2023

3.1.2.0.2.0.2.0.2	Servicios Públicos	\$20.000
3.1.2.1.2.3.3	Comunicación y Transporte	\$480.000
3.1.2.2.1.1	Mantenimiento Hospitalario	\$500.000
TOTAL		\$2.000.000

Reembolso: Se efectuara la solicitud de reembolso una vez se cubra la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal y a partir del 70% del monto total autorizado.

Delegación para el manejo: ADRIANA CONSUELO HERRERA SARMIENTO, en su calidad de Auxiliar Administrativo

Se expide durante la vigencia 2020, la Resolución N°279 del 31 de octubre de 2020, "Por medio del cual se hace una modificación a la Resolución 202 manejo de la caja menor de la ESE Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui Tolima para el año 2020.

Conforme a la información puesta a disposición del ente de control, para la aplicación de los procedimientos de control fiscal, se puede establecer los siguientes desembolsos de recursos para ser utilizados a través del FONDO DE CAJA MENOR

RELACION DE CAJA MENOR					
FUNCIÓNARIO A CARGO	#CDP	FECHA LEGALIZACION	NUMERO DE RESOLUCION	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
ADRIANA CONSUELO HERRERA SARMIENTO	210 DEL 01-04-2020	25/04/2020	202 DEL 25-04-2020	9296	\$ 1.985.439
ADRIANA CONSUELO HERRERA SARMIENTO	329 DEL 01-07-2020	4/07/2020		9539	\$ 1.985.013
ADRIANA CONSUELO HERRERA SARMIENTO	395 DEL 02-09-2020	5/09/2020		9693	\$ 1.958.799
LEIDY ESPINOSA ESPINOSA	527 DEL 01-11-2020	10/11/2020	279 DEL 31-10-2020	9831	\$ 1.992.162
LEIDY ESPINOSA ESPINOSA	150 DEL 01-03-2021	13/03/2021	084 DEL 13-03-2021	10238	\$ 1.751.640
LUISA KATHERINE CIFUENTES RODRIGUEZ	277 DEL 01-06-2021	4/06/2021	134 DEL 04-06-2021	10412	\$ 1.751.640
LEIDY ESPINOSA ESPINOSA	469 DEL 01-09-2021	9/09/2021	238 DEL 09-09-2021	10734	\$ 2.000.000
LEIDY ESPINOSA ESPINOSA	615 DEL 03-12-2021	3/12/2021	329 DEL 03-12-2021	10932	\$ 2.000.000
LEIDY ESPINOSA ESPINOSA	119 DEL 01-02-2022	4/02/2022	038 DEL 02-02-2022	11159	\$ 2.000.000
LEIDY ESPINOSA ESPINOSA	243 DEL 01-04-2022	12/04/2022	125 DE 09-04-2022	11361	\$ 2.000.000
TOTAL					\$ 19.424.693

EVALUACION DE RECURSOS DE LA CAJA MENOR DURANTE LA VIGENCIA 2020



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría de los gobernantes

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-13

Versión: 01

016

09 FEB. 2023

NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO
VALOR DE LA CAJA MENOR

N° RECIBO CAJA	FECHA	DETALLE	OTROS GASTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (ADMINISTRATIVOS)	SERVICIOS PÚBLICOS	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
537	19/03/2020	PAGO DE PEAJES DE VEHICULOS DE LA ESE, COMPRA DE GOMERA PARA VEHICULOS DE LA ESE, ENVIO DE CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS DEL HOSPITAL, PAGO DE APOYO TRANSPORT	3.1.2.1.12.2	3.1.2.0.2.0.2.0	3.1.2.1.2.3.3	3.1.2.2.1.1	3.2.2.0.1.0.1
538	20/03/2020	COMPRA DE TOALLAS DESHECHABLES PARA LA ESE, COMPRA DE MATERIAL DE ASEO PARA LA ESE, COMPRA DE PAPEL TAMAÑO CARTA PARA LA ESE	\$ 299.800		\$ 265.706		
541	20/03/2020	COMPRA DE CHEQUE ITAL Y PARA TANQUE DE RESERVA, COMPRA DE CUERTE PINTURA BLANCA, LIGAS, ABRAZADERAS Y TORNILLOS PARA MANTENIMIENTO UNIDAD ODONTOLÓGICA DE LA ESE, COMPRA CUERTE, ESTUCO, SILICONA MANTENIMIENTO, COMPRA DE RODILLOS, TENER, PEANTE, COMPRA DE TORNILLOS KIT YESO, ACRONIAL PARA MANTENIMIENTO DE PAREDES DE LA ESE.				\$ 297.100	
542	3/04/2020	COMPRA DE TALONARIOS PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PARA LA ESE, PAGO DE AUTENTICACIONES DOCUMENTOS DE LA ESE, COMPRA DE GAFAS DE PROTECCIÓN, BOMBA FUMIGADORA, CADENA Y CANGADO PARA AMBULANCIAS DE LA ESE, COMPRA DE BOLSA PARA LA BASURA DE LA ESE, COMPRA DE FILAS PARA LAS PISAS DE LA ESE	\$ 306.158				
543	4/04/2020	PAGO DE DESPACHADAS Y LIQUIDO DE FRENO DE VEHICULOS PARA LA ESE, PAGO DE DESPACHADA VEHICULO DE LA ESE, PAGO DE VEHICULO MONTADA DE LLANTA PARA VEHICULO DE LA ESE			34000		
544	4/04/2020	COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA ESE					\$ 300.000
545	4/04/2020	PAGO DE MANTENIMIENTO DE PUERTA DE PEDIATRIA, COMPRA DE MATERIALES PARA PARRUCOS DE LAVAMANOS DE LA ESE				\$ 101.200	
546	0-04-2020	PAGO DE ELABORACION DE CARNETS IDENTIFICACION PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ESE, PARA MOVILIZACION POR COVID 19, COMPRA DE MATERIAL PARA QUIRURGICOS PARA LA ESE					
547	15/04/2020	PAGO DE RECIBO DE GAST DE LA ESE		\$ 7.475			
TOTAL DE GASTOS			\$ 599.958	\$ 7.475	\$ 299.706	\$ 398.300	\$ 300.000
TOTAL APROBADO POR RUBRO			\$ 600.000	\$ 20.000	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 300.000
DIFERENCIA			\$ 42	\$ 12.525	\$ 284	\$ 1.700	\$ 0

Legalización N°02

NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO
VALOR DE LA CAJA MENOR

5539

\$ 1.585.013

N° RECIBO CAJA	FECHA	DETALLE	OTROS GASTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (ADMINISTRATIVOS)	SERVICIOS PÚBLICOS	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
548	27/04/2020	COMPRA DE BOLSAS, COMPRA DE LAPICEROS, PAGO DE DUPLICADO DE LAS VEHICULO ASEO, COMPRA DE TINTA PARA IMPRESORAS CONSULTORIOS, COMPRA DE BOLSA PARA BASURA, COMPRA DE DESHECHABLES, COMPRA DE ELEMENTOS PARA ADECUAR AMBULANCIA PARA PROTOCOLO COVID 19, COMPRA DE CANGADO, COMPRA DE ALICORNOS, Y PEAJES DE ESPECIAL, COMPRA DE VIDRIO TALLADO	\$ 468.300				
549	28/04/2020	COMPRA DE SILICONA NEGRA, COMPRA DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO, COMPRA DE DUPLEX Y GRAPAS, COMPRA DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO, COMPRA DE PEGADOR, CEMENTO BLANCO Y PEGANTE FRE				\$ 159.100	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-13

Versión: 01

016-

09 FEB. 2023

N° RECIBO CAJA	FECHA	DETALLE	OTROS GASTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (SUMINISTROS)	SERVICIOS PÚBLICOS	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
			3.1.2.1.12.2	3.1.2.0.2.0.2.0	3.1.2.1.2.3.3	3.1.2.2.1.1	3.2.2.0.1.0.1
550	1/05/2020	COMPRA DE GASOLINA PARA VEHICULO DE LA ESE, PAGO DE DESPACHADO Y VEHICULO TOYOTA OTOS DE LA ESE, MONTADA DE LLANTAS AMBU LANCIA DE TOS, MONTADA DE LLANTA VEHICULO DE LA ESE, PAGO DE VIAJE ADMINISTRATIVO, COMPRA DE INVENTARIO Y MONTADA DE LLANTA VEHICULO TOYOTA OTOS, PAGO DE VIAJE VEREDA			\$ 202.000		
551	2/05/2020	COMPRA DE FILAS PARA EQUIPOS DE LA ESE, COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA ESE, COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, PAGO DE SUMINISTROS DE REFRIGERIOS UNIDAD ISOLADA, COMPRA DE TURBINAS ESTAN DAR PARA EQUIPO DE COINTOLOGIA, COMPRA DE AMBIENTADOS PARA LA ESE, COMPRA DE CABLE DE RED INTERNET, COMPRA DE CARPETAS, COMPRA DE LOTES PARA BAÑO Y LIMPIONES PARA LA CAFETERIA DE LA ESE	\$ 403.550				
552	9/05/2020	COMPRA DE TACOS DE LUBRICANTE, PAGO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DISTANCIAMIENTO, ANTEVIAMIENTOS UNIDAD COINTOLOGICA, COMPRA DE ELEMENTOS, COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO				\$ 221.200	
553	16/05/2020	PAGO DE RECIBO DE GAST DE LA ESE		\$ 6.514			
554	7/06/2020	COMPRA DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO, COMPRA DE SILICONA Y MATERIALES PARA INSTALACION DE INTINTORES, COMPRA DE SALUBRIDAD POSTAL Y CHAVES				\$ 116.900	
555	16/06/2020	PAGO DE RECIBO DE GAST DE LA ESE		10199			
556	9/06/2020	PAGO DE PEAJES PARA VEHICULO DE LA ESE, PAGO DE LAVADO DE VEHICULOS AMBU LANCIA DE LA ESE, COMPRA DE GASOLINA PARA VEHICULO DE LA ESE, PAGO DE PEAJES VEHICULO DE LA ESE, PAGO DE MONTADA DE LLANTAS VEHICULO AVEO DE LA ESE, PAGO DE PEAJES VEHICULOS DE LA ESE			\$ 272.400		
557	10/06/2020	COMPRA DE ESTUCHO Y VIDRIO DEL ASERENDIA Y CONTRAFERRECHA, COMPRA DE EJABON LIGAL, COMPRA DE ELEMENTOS PARA REUNION DE SIEN ESTAS, COMPRA DE MATERIAL DE ASEO PARA LA ESE, APOYO A LA GESTION DE DISEÑO, LAMINACION CARPETAS PARA FUNCIONARIOS DE LA ESE, ASESORES Y PERSONAL NUEVO	124850				
TOTAL DE GASTOS			\$ 996.700	\$ 16.713	\$ 474.400	\$ 497.200	\$ 0
TOTAL APROBADO POR RUBRO			\$ 1.000.000	\$ 20.000	\$ 480.000	\$ 500.000	\$ 0
DIFERENCIA			\$ 3.300	\$ 3.287	\$ 5.600	\$ 2.800	\$ 0
			\$ 1.985.013				

Legalización N°03

FORMATO DE REEMBOLSO DE CAJA MENOR							
FECHA DE DESEMBOLSO		5/09/2020 CAJA MENOR VIGENCIA 2020					
NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO		9693					
VALOR DE LA CAJA MENOR		\$ 1.958.799					
N° RECIBO CAJA	FECHA	DETALLE	OTROS GASTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (SUMINISTROS)	SERVICIOS PÚBLICOS	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	
			3.1.2.1.12.2	3.1.2.0.2.0.2.0	3.1.2.1.2.3.3	3.1.2.2.1.1	
558	7/07/2020	PAGOS DE PEAJES DE VEHICULO ADMINISTRATIVO CHEVROLET AVEO DE PROPIEDAD DE LA ESE, PAGO MONTADA DE LLANTAS VEHICULO TOYOTA DE PROPIEDAD DE LA ESE, COMPRA DE RESPUESTO VEHICULO, PAGO DE PEAJES VEHICULO ADMINISTRATIVO DE LA ESE				\$ 191.900	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-13

Versión: 01

016

09 FEB. 2023

N° RECIBO CAJA	FECHA	DETALLE	OTROS GASTOS GENERALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES (SUMINSITROS)	SERVICIOS PUBLICOS	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACION	MANUTENIMIENTO HOSPITALARO
			3.1.2.1.12.2	3.1.2.0.2.0.2.0	3.1.2.1.2.3.3	3.1.2.2.1.1
559	8/07/2020	COMPRA DE MATERIALES NECESARIOS PARA PINTAR SEÑALIZACIÓN DE DISTANCIAMIENTO POR COVID 19- COMPRA DE NEUMÁTICO PARA VEHICULO DE LA ESE, COMPRA DE CANDADO Y CEGUETA PARA LA ESE, COMPRA DE BOMBA FUMIGADORA PARA DESINFECCION DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL, COMPRA DE TONER DE TINTA PARA IMPRESORA DE LA ESE, COMPRA DE CR MIKONOS ARD AZUL PARA LA ESE, COMPRA DE BANDAS ELASTICAS PARA FARMACIA, REGA DE MEDICAMENTOS, COMPRA DE BALDE Y FLIS ATOMIZADOR PARA LA ESE, COMPRA DE NEVERAS DE HICOPOR PARA EMVALAJE MUESTRAS COVID 19-, COMPRA DE CARGADOR PARA ÁREA DE CITAS, COMPRA DE KIT CITOLOGIA ESE, COMPRA DE BOLSAS, NEVERAS DE HICOPOR EN LA ESE, COMPRAS DE TRAPEROS Y ACEITE MINERAL PARA LA ESE, PAGO DE GASOLINA PARA EL VEHICULO DE LA ESE, COMPRA DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE LA ESE, PAGO DE COPIAS DE LLAVES DE LA ESE.	\$ 672.142			
560	9/07/2020	PAGO DE GAS DOMICILIARIO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		\$ 13.140		
561	18/07/2020	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO TUBERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, MANTENIMIENTO DE LLANTAS VEHICULO TOYOTA OTD 892				\$ 99.500
552	3/08/2020	PAGO DE PEAJES DEL VEHICULO ADMINISTRATIVO CHEVROLET AVEO DE PROPIEDAD DE LA ESE			\$ 244.200	
563	6/08/2022	COMPRA DE PAPELERIA DE PEDAL PARA LA ESE, PAGO DEL RECIBO DE GAS DE LA ESE, COMPRA DE PILAS PARA EQUIPOS DE LA ESE, COMPRA DE PRODUCTOS DE FARMACIA DE LA ESE, COMPRA DE AGUA PARA CAPACITACION DE LA ESE, COMPRA DE CARPETA ARCHIVADOR PARA AMBULANCIA DE LA ESE, PAGO DE AUTENTICACION DOCUMENTOS DE LA ESE, COMPRA PAPEL CONTAC PARA SEMAFORZACION DE MEDICAMENTOS, PAGO AUTENTICACION DE DOCUMENTOS DE LA ESE, COMPRA DE ELEMENTOS PARA CAPACITACION DE LA ESE, COMPRA DE PINTURA ACRONAL Y TEFLON PARA ARREGLOS DE LA ESE	\$ 252.167			
564	26/08/2020	COMPRA DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE LA ESE, COMPRA DE ELEMENTOS PARRA ARREGLO EN EL AREA DE RESIDUOS, COMPRA DE ELEMENTOS PARA ARRGLOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL, COMPRAS DE SERCHAS Y CINTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA ESE				\$ 200.600
565	1/09/2020	PAGO DE PEAJES DEL VEHICULO ADMINISTRATIVO CHEVROLET AVEO DE PROPIEDAD DE LA ESE			\$ 33.300	

11

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la conciencia del ciudadano</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016

09 FEB. 2023

N° RECIBO CAJA	FECHA	DETALLE	OTROS GASTOS GENERALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES (SUMINSITROS)	SERVICIOS PUBLICOS	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACION	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
			3.1.2.1.12.2	3.1.2.0.2.0.2.0	3.1.2.1.2.3.3	3.1.2.2.1.1
566	1/09/2020	PAGO MANTENIMIENTO DE MESAS DE NOCHE DEL AREA DE HOSPITALIZACION DE LA ESE, COMPRA DE TORNILLOS Y CHAZOS INSTALACION EXTINGUENTES EN EL HOSPITAL, COMPRA DE ELEMENTOS PARA DEMARCACIÓN DE ÁREAS DE DISTANCIAMIENTO, COMPRA DE ELEMENTOS PARA AISLAMIENTO, COMPRA DE ANGULO PARA ARREGLOS DE LA ESE				\$ 196.700
567	2/09/2020	COMPRA DE USB PARA INFORMES DE SALUD PUBLICA, COMPRA DE CANDADOS PARA AREA DE AISLAMIENTO, COMPRA DE ELEMENTOS DE DESINFECCION PARA LA ESE, COMPRA DE CONTROL TV DE LA ESE	\$ 55.150			
TOTAL DE GASTOS:			\$ 979.459	\$ 13.140	\$ 469.400	\$ 496.800
TOTAL APROBADO POR RUBRO			\$ 1.000.000	\$ 20.000	\$ 480.000	\$ 500.000
DIFERENCIA			\$ 20.541	\$ 6.860	\$ 10.600	\$ 3.200
			\$ 1.958.799			

Legalización N°04

FORMATO DE REEMBOLSO DE CAJA MENOR

FECHA DE DESEMBOLSO 10/11/2020 CAJA MENOR VIGENCIA 2020
 NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO 9831
 VALOR DE LA CAJA MENOR \$ 1.992.162

N° RECIBO CAJA	FECHA	DETALLE	OTROS GASTOS GENERALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES (SUMINSITROS)	SERVICIOS PUBLICOS	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACION	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
			3.1.2.1.12.2	3.1.2.0.2.0.2.0	3.1.2.1.2.3.3	3.1.2.2.1.1
568	4/09/2020	PAGO DE PEAJES VEHICULOS DE LA ESE, PAGO DE PEAJES Y GASOLINA DE LA ESE, PAGO DE MONTALLANTAS AMBULANCIA DE LA ESE				\$ 267.000
\$ 569	\$ 44.082	PAGO DE CARNETS DE IDENTIFICACION PARA PERSONAL DE LA ESE, COMPRA DE PAPEL TAMAÑO CARTA, COMPRA DE TAPETE COVID Y RESMAS DE PAPEL PARA LA ESE, COMPRA DE PAPEL PLASTICO Y MARCADORES, COMPRA DE PAPELERIA PARA LA ESE, COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, COMPRA DE GASOLINA PARA VEHICULOS DE LA ESE, ELEMENTOS PARA FARMACIA DE LA ESE, COMPRA DE BOMBAS PARA ACTIVIDADES JORNADA DE VACUNACION, COMPRA DE DULCES JORNADA DE VACUNACION DE LA ESE	\$ 336.950			
570	9/09/2020	PAGO DE RECIBO DE GAS DE LA ESE		\$ 12.167		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016

09 FEB. 2023

Nº RECIBO CAJA	FECHA	DETALLE	OTROS GASTOS GENERALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES (SUMINISTROS)	SERVICIOS PUBLICOS	GASTOS DE TRANSPORTY COMUNICACION	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
			3.1.2.1.12.2	3.1.2.0.2.0.2.0	3.1.2.1.2.3.3	3.1.2.2.1.1
571	10/09/2020	COMPRA DE SUJETADORES PARA MANTENIMIENTO DE LA ESE, COMPRA DE CHAZOS Y TORNILLOS PARA MANTENIMIENTO DE LA ESE				\$ 70.000
572	1/10/2020	COMPRA DE PILAS PARA EQUIPO DE LA ESE, COMPRA DE FORMOL Y BISTURY DE LA ESE, COMPRA DE BOLSAS NEGRAS PARA LA ESE, PAGO DE LAVADO DE VEHICULO DE LA ESE, COMPRA DE TALONARIO PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL, PAGO DE PEAJES Y TRAIDA DE EQUIPO DE HEMATOLOGIA, PAGO DE AUTENTICACION DE DOCUMENTOS, PAGO DE ROTACION Y DESPINCHADA,	\$ 551.442		\$ 244.200	
573	3/10/2020	PAGO DE PEAJES Y GASOLINA DEL VEHICULO DE LA ESE, PAGO DE PEAJES Y PARQUEADERO PARA VEHICULOS DE LA ESE, PAGO DE PEAJES Y GASOLINA PARA VEHICULOS DE LA ESE.			213000	
574	10/10/2020	COMPRA DE CADENA Y CALCOMONIAS PARA EL AISLAMIENTO DEL COVID 19-PAGO DE REVISION DE LA UNIDAD ODONTOLOGIA, COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO, INSTALACION DE LA ESE, COMPRA DE REPUESTO LAVADORA DE LA ESE				\$ 167.000
575	10/10/2020	PAGO DE RECIBO DE GAS DEL HOSPITAL		\$ 2.503		
576	1/11/2020	COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO				\$ 263.000
TOTAL DE GASTOS			\$ 888.392	\$ 14.670	\$ 724.200	\$ 500.000
TOTAL APROBADO POR RUBRO			\$ 1.000.000	\$ 20.000	\$ 480.000	\$ 500.000
DIFERENCIA			\$ 111.608	\$ 5.330	-\$ 244.200	\$ 0

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°5

La revisión documental de los soportes de caja menor, permite establecer que la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anzoátegui Tolima, no legalizó en el mes de diciembre los pagos efectuados en el periodo, ni se tiene evidencia de que el responsable de la caja menor hubiese consignado los recursos pendientes de ejecutar, el hecho anterior contraviene lo establecido en el Decreto 2768 de 2012 Artículo 5: "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores" y a las resoluciones y directrices emanadas por parte del Ordenador del Gasto de la Entidad, con fundamento en lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." y conforme al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda.

Se establece una observación administrativa con incidencia disciplinaria, teniendo en cuenta que existió incumplimiento al principio de anualidad regulado en el artículo 4 del Decreto

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La esencia de la participación</i>	REGISTRO		
	INFORME PRELIMINAR – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

016-111

09 FEB. 2023

115 de 1996 que textualmente señala: "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año; después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción."

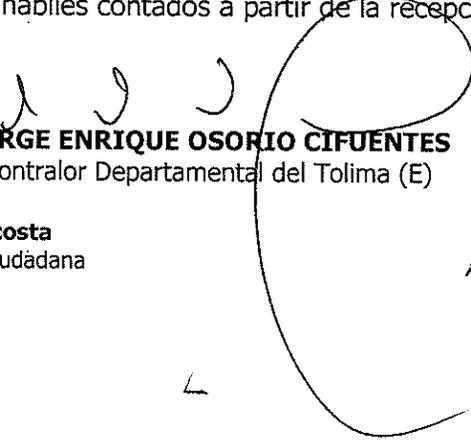
CUADRO DE HALLAZGOS

Nº	Administ.	Beneficio Auditoria	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X						4
2	X				x		6
3	x				x		7
4	X						9
5	X				X		17
Total	5				3		

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

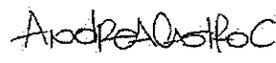
El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
 Contralor Departamental del Tolima (E)


Revisó: Francisco José Espín Acosta
 Director Técnico de Participación Ciudadana

Elaboró: Lida Fernanda Trujillo
 Profesional Universitario – GRI

vb. 
Luz Andrea Castro Cárdenas
 Abogada Contratista – Contraloría Auxiliar